

APÉNDICE TÉCNICO CORREDOR FÉRREO BOGOTÁ-BELENCITO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No VJ-VE-SA-002-2017

“PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL CORREDOR FERREO BOGOTA-BELENCITO SEGÚN LO ESTABLECE EL APENDICE TECNICO DEL CONTRATO DE VIGILANCIA”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en **“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL CORREDOR FERREO BOGOTA-BELENCITO SEGÚN LO ESTABLECE EL APENDICE TECNICO”**.

Este corredor corresponde a la línea férrea que cruza o pasa por cercanía a los municipios de: Madrid, Mosquera, Funza, Bogotá, Chía, Cajicá, Zipaquirá, Tocancipá, Gachancipá, Sesquilé, Chocontá, Villapinzón, Ventaquemada, Tunja, Oicatá, Tuta, Paipa, Duitama, Sogamoso y Belencito.

Los tramos con su longitud y ubicación se presentan en la siguiente tabla:

TRAMO	Longitud (km)
Facatativá (PK 35+871) – Bogotá (PK 5) – Belencito (PK 262)	297,9
La Caro (PK 32+628) - Zipaquirá (PK 53)	20,4
TOTAL	318,3

Tabla 1. Tramos del Corredor Férreo a Vigilar

El Contratista tendrá que vigilar la infraestructura férrea de los tramos de la Tabla No. 1, los bienes inmuebles de la Tabla No. 2 y el material rodante de la Tabla No. 3.

El Contratista deberá recibir y revertir la infraestructura férrea, el material rodante y los bienes inmuebles.

El alcance de cada una de las actividades descritas en la descripción del proyecto, se describen en el capítulo 3 del presente Apéndice.

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El proyecto se ubica a lo largo de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá. Este corredor férreo, cuenta actualmente con 297,9 Km de línea férrea desde el municipio de Facatativá, hasta Belencito, en Boyacá, atravesando a la ciudad de Bogotá. Adicionalmente, cuenta con la línea que va de La Caro hasta Zipaquirá con 20,4 Km.

Este corredor cruza por los municipios de: Facatativá, Madrid, Mosquera; atraviesa la ciudad de Bogotá y continua por los municipios de Chía, Cajicá, Zipaquirá, Tocancipá, Gachancipá, Sesquilé, Suesca,

Chocontá y Villapinzón en el departamento de Cundinamarca. Adicionalmente, pasa por los municipios de Ventaquemada, la ciudad de Tunja, y continúa por los municipios de Oicatá, Tuta, Paipa, Duitama y Sogamoso, para terminar en la población de Belencito.



Figura 1. Corredor férreo Facatativá - Belencito y La Caro - Zipaquirá

3. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

Las actividades a desarrollar por el Contratista en virtud del objeto del Contrato se enmarcan en las siguientes secciones del presente numeral:

3.1. RECIBO Y ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA, BIENES INMUEBLES y MATERIAL RODANTE

Una vez adjudicado el presente Contrato, el Contratista a quien se le adjudicó, dentro de los (15) quince días después de firmada Acta de Inicio del Contrato, deberá realizar el recibo de los bienes inmuebles, de la infraestructura férrea y del material rodante que tendrá que vigilar durante la vigencia del mismo.

Para lo cual la interventoría o supervisión del actual contrato entregarán el inventario detallando, en EXCEL, de cada elemento de la infraestructura férrea, material rodante y bienes inmuebles, adicionalmente para el desarrollo de esta actividad, la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a través de la Gerencia del Modo Férreo entregará la información relacionada con fichas, actas de entrega, y planos existentes en medio magnético, al Contratista el **primer día de inicio del Contrato**.

Toda la infraestructura del corredor férreo, bienes inmuebles y el material rodante que reciba el Contratista deberá vigilarse con los recursos previstos para el desarrollo del Contrato, desde el inicio hasta el final del mismo.

El desarrollo de las actividades de recibo y entrega de: la infraestructura del corredor férreo, bienes inmuebles y el material rodante, se realizará en compañía del administrador actual de la vía DRACOL y/o interventoría y el personal que designe la ANI.

Lo primero que deberá recibir el Contratista serán: las estaciones, casetas o pasos a nivel, talleres (bienes inmuebles) y material rodante.

Toda la infraestructura del corredor férreo, bienes inmuebles y el material rodante deberán recibirse de acuerdo con los tiempos establecidos en el presente apéndice y de acuerdo a los procedimientos descritos.

La verificación y entrega del corredor férreo, de los bienes inmuebles y material rodante, se surtirá de la siguiente manera:

3.1.1. Verificación y recibo del corredor férreo

1. La inspección física de la vía deberá hacerse detallando todos sus elementos de infraestructura y superestructura, incluyendo los cruces subférreos, los pasos a nivel, las invasiones existentes, señalización entre otros. La comisión que ejecutó este recorrido deberá contar, adicional a los planos del correo férreo, con la siguiente información técnica, debidamente diligenciada:
 - Formato capítulo 1 Obras de fábrica: Comprende todas y cada una de las obras de tubería con descripción del número de tubos, longitud, su diámetro, material del cual están fabricadas y estado actual.
 - Formato capítulo 2 Alcantarillas de cajón: Comprende el inventario de los Box - Couvert, su descripción, dimensiones y estado.
 - Formato capítulo 3 Sección transversal: Describe la sección transversal kilómetro a kilómetro, su estado y la necesidad de hacer rocería.
 - Formato capítulo 4 Aparatos de vía: Realiza un inventario de cada uno de los aparatos de vía, su ubicación, tipo y estado.
 - Formato capítulo 5 Puentes: Comprende descripción, ubicación y estado de cada uno de los

puentes.

- Formato capítulo 6 Estado de los rieles: Realiza un recuento general kilómetro a kilómetro del estado de los rieles y el tipo de riel instalado.
 - Formato capítulo 7 Pasos a nivel y cruces: Realiza un inventario de pasos a nivel concesionados, operados por terceros e irregulares. Así mismo, en cada caso se registrará la señalización existente. Para el caso de los cruces existentes sobre el corredor férreo, se debe verificar su existencia, ubicación, tipo y estado.
 - Formato capítulo 8 Cunetas: Describe las cunetas existentes, estado y tipo de material en que está construida, kilómetro a kilómetro.
 - Formato capítulo 9 Balasto: Describe en tramos sucesivos de un kilómetro de longitud, la existencia y el estado del balasto; se cuantificará de forma aproximada la cantidad por km de vía.
 - Formato capítulo 10 Traviesas: Realiza un recuento general kilómetro a kilómetro de la cantidad de traviesas sobre el corredor férreo, tipo de material y dimensiones aproximadas: se cuantificará la ausencia de sujeciones por km de vía férrea.
 - Formato capítulo 11 Querellas: Realiza el inventario de cada una de las querellas interpuestas, su ubicación, hecho, fecha de reporte, acciones y estado. En este punto, entregará un plano actualizado y detallado de las querellas existentes a la fecha del recorrido, teniendo en cuenta los planos entregados.
2. Se elaborará un Acta de Recibo de la infraestructura y superestructura, indicando el inventario y estado de lo que se recibe, la cual debe ser suscrita por el Contratista, la ANI y la Interventoría y/o supervisión del Contrato una vez concluido el recorrido programado, dejando constancia de las observaciones a que haya lugar, es de aclarar que a medida que se avanza en el recorrido realizado para la verificación y entrega, **se entenderá entregado aquel tramo que se vaya recorriendo**, de lo cual se debe dejar constancia en cada acta parcial y en el acta de entrega definitiva que relaciona el recorrido o los recorridos efectuados.

Esta actividad deberá realizarla dentro de los primeros (15) quince días calendario después de firmada el Acta de Inicio del Contrato.

3.1.2. Verificación y recibo de los bienes inmuebles (estaciones, bodegas, talleres, campamentos, predios)

Se debe hacer la inspección física de cada uno de ellos de acuerdo con las siguientes actividades:

1. Verificación en campo de las edificaciones y otros inmuebles de acuerdo con la **Tabla No 2**. Inventario de bienes inmuebles, se verificará la existencia y el estado de los edificios, estaciones, bodegas, talleres, campamentos y predios, teniendo como referencia los inventarios respectivos. Se deberá constatar la información registrada en las fichas técnicas

preparadas para el efecto y anexar el registro fotográfico correspondiente, donde se logre identificar claramente el bien.

2. Levantar acta donde conste la verificación física y recibo de los bienes inmuebles, suscrita por los representantes de las comisiones del administrador actual, la ANI, representante de la Interventoría y el nuevo Contratista.

TRAMO BOGOTA - BELENCITO		
NOMBRE	ABSCISA	TIPO
km 5 Terminal de Carga	5	Estación - Bodega - Taller
La Caro	34	Estación
Sesquile	71	Estación
Choconta	93	Estación
Villapinzón	106	Estación - Campamento
Ventaquemada	135	Estación
Puente Boyacá	162	Estación
Tunja Estación de Carga	184	Estación
Tuta	209	Estación
Paipa	225	Estación - Campamento
Bonsa	231	Estación
Duitama	239	Campamento - Bodega
Sogamoso	256	Estación - Bodega
Chicamocha	261	Estación
Belencito	262	Estación
TRAMO LA CARO - ZIPAQUIRÁ		
NOMBRE	ABSCISA	TIPO
La Caro	34	Estación
TRAMO BOGOTA - FACATATIVA		
NOMBRE	ABSCISA	TIPO
Talleres el Corzo	32	Estación - Bodega - Taller

Tabla 2. Inventario de bienes inmuebles.

Esta actividad deberá realizarla **dentro de los 2 primeros días** después de firmada el Acta de Inicio del Contrato.

3.1.3. Verificación y recibo del material rodante

Se debe hacer la inspección física de acuerdo con las siguientes actividades:

- a. Verificación en campo del equipo rodante de la tabla No. 3 - Material Rodante para Vigilancia del presente proceso.
- b. Levantar acta parcial, donde conste la verificación física e inventario, suscritas por los representantes de las comisiones del administrador actual DRACOL, la ANI, representante de la

Interventoría y el nuevo Contratista.

CANTIDAD	NOMBRE	No. INTERNO
LOCOMOTORAS		
1	Locomotora U-10	1001
2	Locomotora U-10	1012
3	Locomotora U-10	1028
4	Locomotora U-10	1034
5	Locomotora U-10	1044
CARRMOTORES		
	Carromotor	133
1	Carromotor	169
	Carromotor	460
2	Carromotor	606
3	Carromotor	625
PLATAFORMA CANADIENSE		
1	Plataforma Canadiense	4007
2	Plataforma Canadiense	4018
3	Plataforma Canadiense	4038
3	Plataforma Canadiense	4049
4	Plataforma Canadiense	4069
5	Plataforma Canadiense	4073
5	Plataforma Canadiense	4079
6	Plataforma Canadiense	4084
7	Plataforma Canadiense	4087
7	Plataforma Canadiense	4095
8	Plataforma Canadiense	4104
9	Plataforma Canadiense	4119
9	Plataforma Canadiense	4124
10	Plataforma Canadiense	4141
11	Plataforma Canadiense	4147
11	Plataforma Canadiense	4150
12	Plataforma Canadiense	4005
13	Plataforma Canadiense	4031
13	Plataforma Canadiense	4067
14	Plataforma Canadiense	4072
15	Plataforma Canadiense	4083
15	Plataforma Canadiense	4149
16	Plataforma Canadiense	4036
17	Plataforma Canadiense	4159
17	Plataforma Canadiense	4001
18	Plataforma Canadiense	4002
19	Plataforma Canadiense	4003
19	Plataforma Canadiense	4009
20	Plataforma Canadiense	4050
21	Plataforma Canadiense	4056
21	Plataforma Canadiense	4059
22	Plataforma Canadiense	4060
23	Plataforma Canadiense	4061
23	Plataforma Canadiense	4064

24	Plataforma Canadiense	4068
25	Plataforma Canadiense	4088
25	Plataforma Canadiense	4099
26	Plataforma Canadiense	4100
27	Plataforma Canadiense	4102
27	Plataforma Canadiense	4103
28	Plataforma Canadiense	4128
29	Plataforma Canadiense	4161
29	Plataforma Canadiense	4162
30	Plataforma Canadiense	4010
31	Plataforma Canadiense	4026
31	Plataforma Canadiense	4043
32	Plataforma Canadiense	4048
33	Plataforma Canadiense	4053
33	Plataforma Canadiense	4071
34	Plataforma Canadiense	4105
35	Plataforma Canadiense	4113
35	Plataforma Canadiense	4120
36	Plataforma Canadiense	4129
37	Plataforma Canadiense	4135
37	Plataforma Canadiense	4137
38	Plataforma Canadiense	4146
39	Plataforma Canadiense	4151
39	Plataforma Canadiense	4173
40	Plataforma Canadiense	4176
TOLVAS BALASTERAS		
1	Tolva Balastera	70577
2	Tolva Balastera	71313
3	Tolva Balastera	71331
3	Tolva Balastera	71368
4	Tolva Balastera	71369
5	Tolva Balastera	71376
5	Tolva Balastera	72101
6	Tolva Balastera	72112
7	Tolva Balastera	72132
7	Tolva Balastera	72153
8	Tolva Balastera	72163
9	Tolva Balastera	72172
9	Tolva Balastera	72174
10	Tolva Balastera	72177
11	Tolva Balastera	72191
CARRO CAJA		
1	Carro Caja	12566
TOLVA DE VUELCO		
1	Tolva de vuelco	71209
PLATAFORMA CONVENCIONAL 12 MTS		
1	Plataforma Convencional	4229

Tabla 3. Material rodante para vigilancia del corredor Bogotá – Belencito.

Esta actividad deberá realizarla **dentro de los 2 primeros días** después de firmada el Acta de Inicio del

Contrato.

3.1.4. Procedimiento de entrega del corredor férreo, bienes muebles y material rodante.

La verificación y entrega de toda la infraestructura del corredor férreo, bienes inmuebles y material rodante se desarrollarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. De acuerdo a las actas de recibo para la infraestructura del corredor férreo, bienes inmuebles y material rodante suscritas al inicio del Contrato, el contratista deberá hacer entrega al supervisor del Contrato, Interventoría y/o al nuevo Contratista, a los funcionarios delegados por la ANI, de toda la infraestructura del corredor férreo, bienes inmuebles y material rodante, inventariada.
2. Una vez la Agencia reciba el concepto de la Interventoría y/o supervisión del Contrato, elaborará el “Acta de Verificación y Entrega final”, en la cual deja constancia del estado del corredor férreo, bienes inmuebles y material rodante de acuerdo a los planos, inventarios, informes, fotografías, actas de verificación parcial y demás documentos que acompañan y soportan esta acta final.
3. El “Acta de Verificación y Entrega” final es remitida por la Agencia a cada uno de los interesados, por medio de comunicación oficial, para que sea revisada y den aprobación de la misma para proceder a la firma.
4. El procedimiento descrito anteriormente para la verificación y entrega de toda la infraestructura, material rodante y bienes inmuebles, deberá realizarse dentro de los 3 días antes del vencimiento del Contrato, el acta deberá ser suscrita por el representante legal del Contratista e Interventor o quien haga sus veces, para la liquidación del Contrato.

Nota: Dentro de las funciones del Gerente y los supervisores motorizados, se encuentra el recibo y entrega de la infraestructura del corredor férreo, bienes inmuebles y material rodante.

3.1.5. Entregables

1. El Contratista en la actividad de verificación y recibo de toda la infraestructura del corredor férreo, bienes inmuebles y material rodante, elaborará un informe consolidado con toda la información solicitada en los numerales anteriores, en la que precise el estado en que recibe la infraestructura, material rodante y bienes inmuebles, y entregarlo dentro de los 3 días calendario siguiente a la fecha del recorrido, para revisión y aprobación de la Interventoría y la ANI. Al final, luego de haber hecho la totalidad de los recorridos, deberá entregar el informe consolidado que deberá entregarse más tardar durante los 18 días de ejecución del Contrato. Este informe incluirá memorias, actas, registros fotográficos.
2. El Contratista en la actividad de entrega de toda la infraestructura y material rodante, elaborará un informe consolidado para la entrega y liquidación del Contrato, el cual deberá realizarse dentro de los últimos 3 días de vencimiento del Contrato. Este informe incluirá memorias, actas, registros fotográficos. Las actas deberán estar suscritas por el Contratista, ANI y el nuevo Contratista que se tenga para la época de terminación del Contrato.

El inventario de infraestructura debe ser entregado en EXCEL, detallando cada elemento de la infraestructura del corredor férrea, bienes inmuebles y material rodante; por cantidad, estado y observación de cambio como mínimo.

3.2. VIGILANCIA DEL CORREDOR

Las acciones de esta actividad, están encaminadas a vigilar los inmuebles de la Tabla 2 y 4, así como el material rodante consignado en la Tabla No 3, y la infraestructura férrea entregada. A continuación, se presentan las obligaciones del Contratista:

- Disponer de los equipos requeridos para la ejecución del contrato.
- Disponer del personal idóneo requerido para la ejecución del contrato.
- Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con recurso humano y medio de comunicación de voz, de acuerdo con los protocolos operativos establecidos por la autoridad competente.
- Impedir el acceso o permanencia de personas no autorizadas por la ANI o por la Interventoría y/o supervisor del Contrato.
- Efectuar rondas periódicas para comprobar el estado de los bienes inmuebles y material rodante
- Los vigilantes deberán ejercer la vigilancia y protección de bienes inmuebles y del material rodante, llevando a cabo las comprobaciones, registros y prevenciones necesarias para el cumplimiento del Contrato.
- Los vigilantes deberán evitar la omisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con el objeto de su protección, realizando las comprobaciones necesarias para prevenirlos o impedir su consumación, debiendo oponerse a los mismos e intervenir cuando presenciaren la omisión de algún tipo de infracción o fuere precisa su ayuda por razones humanitarias o de urgencia.
- Vigilar los bienes encomendados, entradas y salidas de los edificios estaciones y bienes inmuebles, en orden a garantizar la integridad de los mismos, evitando su pérdida o deterioro
- El Contratista NO podrá utilizar el material rodante, que se le entrega para su vigilancia, por lo deberá entregarlos en las mismas condiciones en las que los recibió.

Nota: Todos los ingresos provenientes de arrendamientos de bienes inmuebles que estén a lo largo de los corredores férreos y que el Contratista realice la vigilancia serán propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.

(a) Personal: El Contratista deberá disponer del personal requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

El Contratista durante el plazo del Contrato se encargará de la vigilancia del corredor en los tramos: Bogotá (PK 5) – Belencito (PK 262); La Caro (PK 32+628) – Zipaquirá (PK 53); y Bogotá (PK 5) – Facatativá (PK 35+871), para lo cual deberá contar con un gerente y supervisores motorizados, quienes vigilarán la infraestructura entregada, este personal debe realizar recorridos adicionales en todo el

corredor férreo, con el fin de observar que no haya nuevas invasiones.

Se deberá contar como mínimo con (3) supervisores motorizados, quienes se encargarán de la vigilancia de los seis (6) pasos a nivel en Bogotá. Estos son:

- Engativá
- Fontibón
- Ciudad de Cali
- Boyacá
- Carrera 68D
- Avenida 68

Ante situaciones como nuevas invasiones, o presencia de grupos al margen de la Ley, el Contratista deberá indicar inmediatamente al supervisor del Contrato, así como deberá emprender las acciones correctivas a que haya lugar, con el apoyo de instrumentos legales, como: entes municipales y de la Policía Nacional.

A continuación, se presenta el personal mínimo con que el Contratista vigilará los bienes inmuebles, así como el material rodante que repose en cada una de ellos:

INMUEBLE	Unidad	No vigilantes
Estación Sesquilé (24 h)	mes	1
Estación Chocontá (24 h)	mes	1
Est. Chocontá - Refuerzo (24 h)	mes	1
Estación Villapinzón (24 h)	mes	1
Est. V/pinzón - Refuerzo (24 h)	mes	1
Estación Tunja (24 h)	mes	1
Est. Tunja - Refuerzo (24 h)	mes	1
Estación Paipa (24 h)	mes	1
Estación Duitama (24 h)	mes	1
Estación Sogamoso (24 h)	mes	1
Est: Sogamoso - Bodegas (24 h)	mes	1
Estación Chicamocha (24 h)	mes	1
Talleres el Corzo (24 h)	mes	3
Avenida 68 (24 h)	mes	3
Puesto Revisión Km 5 (24 h)	mes	1
La Caro (24 h)	mes	1

Tabla No 4. Estaciones con vigilantes fijos

SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	CALIDADES REQUERIDAS	HORARIO
Vigilancia	Siete (7) Supervisores Motorizados	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo Tres (3) años de experiencia como vigilante en entidades públicas o privadas. • Certificado de capacitación en IV niveles de cursos de vigilancia de acuerdo con la Resolución Número 2596 de 2003. • Certificado de capacitación en cursos de vigilancia según la Resolución Número 4973 de 2011. 	Veinticuatro (24) horas todos los días con arma
Vigilancia	Veinte (20) Vigilantes fijos	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo dos (2) años de experiencia como vigilante en entidades públicas o privadas. • Certificado de capacitación en cursos de vigilancia según la Resolución Número 4973 de 2011. 	Veinticuatro (24) horas todos los días. con arma

Tabla No 5. Requerimientos de personal

- (b) **Gerente del Contrato:** Teniendo en cuenta la magnitud y objeto del contrato, la empresa de vigilancia deberá contar con un gerente, de dedicación no exclusiva, pero de disponibilidad 24 horas; que sirva de enlace entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la empresa, encargado de coordinar, programar y controlar las labores del personal asignado al Contrato, para lo cual realizará visitas periódicas a todas las estaciones del corredor (mínimo dos veces al mes). El gerente deberá contar con mínimo siete (7) años de experiencia como Gerente de empresas públicas y/o privadas de vigilancia y cuente con Certificado de capacitación en cursos de vigilancia según la Resolución Número 4973 de 2011.
- (c) **Uniforme y Carnetización:** El personal debe estar debidamente identificado con el carné expedido por la empresa y uniformado, garantizando la disponibilidad de los elementos de protección personal y su buena presentación.
- (d) **Seguridad Social:** Será completa responsabilidad del Contratista dar cumplimiento a las normas laborales y de seguridad industrial vigentes con el personal que utilice en la ejecución del contrato.
- (e) **Reemplazos:** Reemplazar en un término no mayor de dos (2) horas, al personal que por cualquier circunstancia no asista o se ausente de su sitio de trabajo. La Agencia se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, el cambio de personal destinado a prestar sus servicios en la Entidad.

- (f) **Horarios:** La duración máxima legal de la jornada ordinaria de trabajo es de cuarenta y ocho (48) horas a la semana, incluyendo el espacio de tiempo para tomar el almuerzo. El horario de prestación de servicio podrá modificarse de común acuerdo con el supervisor del contrato o en los eventos en que por necesidad del servicio se requiera. El servicio ofrecido no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia.
- (g) **Visitas de Supervisión:** Las visitas de supervisión, se realizarán como mínimo 2 veces a la semana, por estación, con el objeto de coordinar al personal de seguridad y la revisión al cumplimiento de las normas de seguridad de la empresa contratista y seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y sistemas de control.
- (h) **Equipos Mínimos:** Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá disponer como mínimo de los siguientes equipos:

EQUIPO
Equipos de comunicación: 1. (Radios y/o Trunking) y 2. (Avantel y/o Celular) sin que entre estos se excluyan o sean alternativos del otro, para cada vigilante fijo, supervisores motorizados y gerente.
Central de monitoreo capaz de recibir señales de alarma de cualquier equipo de comunicación.

El Contratista debe garantizar a la Agencia Nacional de Infraestructura las comunicaciones con todos y cada uno de los servicios a partir de la suscripción del acta de inicio, durante las veinticuatro (24) horas del día.

4. INFORMES Y CRONOGRAMAS

Informes.

El Contratista deberá presentar informes mensuales de la gestión realizada, sin perjuicio de los demás informes que le solicite la Agencia Nacional de Infraestructura – Vicepresidencia de Gestión Contractual - Grupo Interno de Trabajo Férreo.

Informes mensuales: Los cuales deberán contener como mínimo, lo siguiente:

1. Nombre del Contratista.
2. Etapa en que se encuentra el Contrato.
3. Descripción detallada de las actividades globales realizadas por el Contratista durante el mes.
4. El Contratista deberá indicar en cada informe mensual las actividades, tareas y/o labores realizados por el personal relacionando.
5. Listado del personal a cargo de la vigilancia con los correspondientes aportes parafiscales y la

verificación del cumplimiento de los turnos de vigilancia en cada uno de los bienes muebles e inmuebles a cargo del Contratista. Relación sobre la atención de las solicitudes, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía que tengan como objeto algún tema atinente a las obligaciones del Contratista, así como las correspondientes respuestas.

El informe mensual deberá estar acompañado de la respectiva factura de cobro, el Acta Mensual y los soportes de la misma, para efectos del pago correspondiente.

Adicional a lo anterior, el supervisor del Contrato designado por la Agencia Nacional de Infraestructura podrá exigir a lo largo del Contrato todas las veces que lo considere conveniente: Los contratos, ordenes de servicio, cuentas de cobro u otros documentos, de la totalidad del personal, que demuestren la remuneración y la relación existente entre el Contratista y el personal de su equipo.

5. DOCUMENTOS Y ANEXOS PARA LOS TRABAJOS

Para la ejecución del presente Contrato harán parte integral todos los Anexos, Apéndices y Formatos publicados en la contratación del presente Contrato y el Contratista está obligado a darles estricto cumplimiento.

Sin embargo, se tienen los siguientes anexos y formatos específicos para el desarrollo del Contrato:

- RESOLUCION DE APERTURA
- PLIEGO DE CONDICIONES
- ESTUDIOS PREVIOS
- FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACION
- FORMATO 2. OFERTA ECONOMICA
- FORMATO 3. PARAFISCALES
- FORMATO 4. CAPACIDAD FINANCIERA
- FORMATO 5. EXPEREINCIA
- FORMATO 6. FACTOR DE CALIDAD
- FORMATO 7. APOYO Y RECIPROCIDAD
- FORMATO 8. PERSONAL CON DISCAPACIDAD
- FORMATO 9. DOCUMENTOS CONSORCIO
- FORMATO 9 A. DOCUMENTOS UNION TEMPORAL
- FORAMTO 10. CAPACIDAD DEL PROPONENTE
- ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROYECTO
- ANEXO 2. PACTO TRANSPARENICA
- ANEXO 3. MATRIZ DE REISGOS DEL PROCESO
- ANEXO 4. APENDICE TECNICO VIGILANCIA
- LISTADO DE MANIFESTACIONES DE INTERES
- MINUTA DEL CONTRATO
- HISTORICO SALARIO MINIMO